



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:46169/2014

CÓRDOBA, 01 OCT 2014

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd. Faustina DEHATRI (Leg 31905) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Adjunta (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs.8);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.10/11);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Méd. Faustina DEHATRI (leg.31905) en el cargo de Profesor Adjunta (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde 01/10/2014 hasta el 31/03/2015 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

RESOLUCION Nro:

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SP
DT.

1 4 3 2